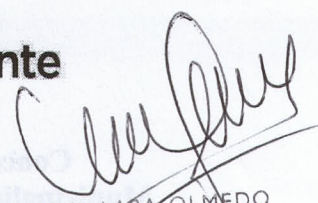




Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com




ANABEL LARA OLMEDO
JEFE DE SECCIÓN
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

05/04/23

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL 02/23 LA CONMEMORACIÓN
DEL “DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE
MALVINAS”**

VISTO: que; la Ley 25.370 declara el 2 de abril día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas.-

Y CONSIDERANDO:

Que la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida en el año 1833, cuando el Imperialismo Británico, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que a raíz de esta guerra murieron compatriotas argentinos y los soldados argentinos debieron pasar por situaciones extremas, en la que además de luchar contra el enemigo también debieron sufrir el hambre, el frío y la falta de insumos necesarios para el combate.

Que por nuestros veteranos y caídos debemos honrar y asegurar que es nuestra decisión no arriar la bandera de nuestro legítimo e indeclinable reclamo por Malvinas.

Que el 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982 y recordamos a nuestros valientes hombres y mujeres de nuestra patria, que enarbolaron nuestra bandera en tierras argentinas en manos de la fuerza extranjera.



**Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende**

Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba

e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Que honramos la memoria y el respeto no solo de todos aquellos argentinos que participaron activamente en el combate, sino de sus familiares y de todo un pueblo argentino.

Que en nuestra ciudad tenemos compatriotas que han defendido la soberanía de nuestras islas y que no dejaremos que sus nombres y sus actos entren en el olvido.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE DECLARA:

ARTÍCULO 1): Declárese de interés municipal la conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” y el compromiso indeclinable con la defensa de la soberanía Argentina.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2023. Firmado por JULIO A. LOZA, Presidente del Concejo Deliberante – MARCELA N TINTI, Secretaria Legislativa - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.

Ab Marcela Noemi Tinti
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende